

requirian los sueldos de tales funcionarios, proponeá
M. que aunque el promedio de las reses, que se sacrifi-
cian en la Casa-Rastro diariamente, no excede del
numero de doscientas, podrían crearse dos plazas
de inspectores, asignando a cada una el sueldo de
seiscientas veinticinco pesetas, que es el que corres-
ponde al numero de reses que en esta Capital se sacrifi-
can, uno de los cuales atendiera al servicio de la Ca-
rautro, y otro a la inspección del pescado, suprimien-
dose las gratificaciones que al actual inspector de carnes
percebe por este servicio, dando así cumplimiento a
lo que determina la Real Orden de diez y siete de
Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. = Conso-
npor disposiciones de la Superioridad no pueden
acreditarse sueldos, ni a empleados que figuraren
en los presupuestos ordinarios, ni el Capítulo de imp-
recisos puede cubrir atenciones del personal, la re-
formas que propone la Comisión que suscribe, no pro-
drá tener efecto hasta tanto que se confeccione el pre-
supuesto ordinario del próximo ejercicio."

Consumos
Aprobar el reporte
de encabezamientos y conciertos del extra-
y conciertos de consumo radio, por el impuesto de consumo de mil ochocientos
del extra-radio para
1894-95, sometiéndolo a la aprobación de los
Adelantados.

La Comisión de Hacienda ha examinado el
impiente de encabezamientos y conciertos del extra-
y consumo radio, por el impuesto de consumo de mil ochocientos
del extra-radio para
1894-95, sometiéndolo a la aprobación de los
Adelantados.
Los conciertos de consumo de consumo de mil ochocientos
veintiún céntimos, y los seguidos treinta y un mil veintiún
y una pesetas setenta y dos céntimos, que dan un total
de veintiuno cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y
siete pesetas con veintiuna y tres céntimos, en el que va in-
cluido el ocio por ciento de cobertura y fallidos, toda vez
que la cuota señalada, es de ciento cuarenta y un mil

